

2.000.1101/104

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.864.-

APELLIDOS

NOMBRE

DIONISIA DE LA ASUNCION SOR

APODO

FILIACION.....

REFERENCIA.....

Exmo. Sr.

Hallándose en este Asilo de Hermanitas de ancianos desamparados, evacuadas y refugiadas, varias mujeres y niños y desean- do volver a sus respectivos pueblos o domici- lios, a V. E. suplican les expida o mande expedir el pase o salvoconducto para poder realizar sus anheladas aspiraciones.

Item: suplican se les conceda el pase o salvoconducto gratis, pues las pobrecitas carecen de recursos.

Gracia que no duda obtener de la reco- nocida bondad de V. E.

Dios que a V. E. m. d. d.

Alemania 3 de Abril de 1939

La Superiora del Asilo

Sr. Provincia de la Asuncion



Excmo Sr. Gobernador civil de Feruel

H. E.

1.791

Sirvase V. comunicar, a la Superiora del Asilo de esa Localidad, que, hasta la fecha no se puede conceder salvoconductos para Madrid y Valencia, como contestacion a su instancia de fecha 3 del actual.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 8 de Abril de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

ALCAÑIZ.-



4

Relatos de las mujeres y niños evacuados y refugiados
en este Asilo de Hermanitas de pobres desamparados de Alcañiz

Desean pase o salvoconducto

Lucinda Alonso Ruiz y sus dos hijas, Carmen y María Pérez
Alonso = para Valencia.

María Rodríguez Pérez, su hija Luz Gil Rodríguez y una
hija de esta María Recio Gil. = para Madrid.

Josefa Alcobar Mesequer y un niño = para Alguazas - Prov. de Murcia.